Acta de la Sesión No. 03 con carácter de Ordinaria del Comité Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós.

En el Salón de Ex Regidoras del Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco, el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, se celebró una Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, la cual atendiendo las recomendaciones derivadas de la contingencia sanitaria COVID-19 fue desarrollada de manera híbrida, convocada y presidida por la ciudadana, Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, en su carácter de **Presidente** del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como **Secretario Técnico** de la sesión, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila, Director de Adquisiciones.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL QUÓRUM LEGAL.

LISTA DE ASISTENCIA:

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Presidente** solicitó en primer término al **Secretario Técnico,** pasar lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la asistencia de manera presencial de las y los ciudadanos; **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; Maestro Luis García Sotelo, Tesorero Municipal; Licenciado Paris González Gómez, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Licenciado Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba representante de la Consejería Jurídica, Maestra Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana; Alfredo Aceves Fernández, Coordinador General de Desarrollo Económico; Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón, Testigo Social y Licenciada Ileana Cueva Alfaro, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones;** así como de la presencia de manera virtual del **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, representante del Centro Empresarial de Jalisco** y **Licenciada Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida, representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.**

Acto seguido, el **Secretario Técnico** comunicó a la Presidente la existencia de quórum.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidoras de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara

Estando presentes la mayoría de los integrantes, la **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 09:14 nueve horas con catorce minutos, abierta la sesión ordinaria celebrada el día martes 25 veinticinco de enero del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

II. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

A fin de desahogar al segundo punto del orden del día, relativo a la presentación y en su caso aprobación de las siguientes actas, el Secretario Técnico, mencionó: « **2.1** Acta de la 1 sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 04 de enero de 2022, con carácter de extraordinaria. **2.2** Acta de la 2 sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 11 de enero de 2022, con carácter de ordinaria. Es cuanto, Presidente ».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración **la dispensa** de la lectura de las actas marcadas como **2.1** y **2.2** en el orden del día, por haber sido previamente circulado en tiempo y forma.

No habiendo observaciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración **el contenido** de las actas marcadas como **2.1** y **2.2** en el orden del día.

No habiendo observaciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

III.LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para ser regida, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

II. Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguientes actas :

2.1 acta de la 1 sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, arrendamientos y contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 04 de enero de 2022, con carácter de extraordinaria.

2.2 acta de la 2 sesión del comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 11 de enero de 2022, con carácter de ordinaria.

III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

IV. Presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes fallos

4.1 LPL 342/2021 "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos livianos".

4.2 LPL 341/2021 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos pesados".

4.3 LPL 010/2022 "Servicio de suministro de alimentos a personal y pacientes".

V. Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguientes bases de licitación.

5.1 LPL 2022/016 "Servicio de fotocopiado".

5.2 LPL 2022/012 "Servicio de cargas de gases medicinales".

5.3 LPL 2022/011 "Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, biológico infecciosos".

5.4 LPL 2022/009 "Insumos alimenticios".

VI. Presentación con carácter informativo de las siguientes adjudicaciones directas:

6.1 Oficio CGGIC/DMA/JA/007/2022 "Servicio de alimentos a personal de la campaña de acopio de árboles navideños".

6.2 REQ 1366/2021 "Recolección y disposición final de desechos cárnicos".

6.3 REQ 1377/2021 "Recolección transporte y disposición final de residuos (lodos)".

6.4 Oficio CGSPM/PYJ/UC/116/2022 "Compra de maquinaria para actividades operativas de la dirección de parques y jardines".

6.5 Oficio DSM/DA/JEF.SUM/013/2022 "Servicio de recolección, tratamiento y destino final de los residuos biológicos infecciosos de las unidades médicas del Municipio a partir del 01 al 28 de febrero de 2022".

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidoras de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

6.6 Oficio DSM/DA/JEF.SUM/011/2022 "Servicio de suministro de oxígeno medicinal para unidades médicas del Municipio a partir del 01 al 28 de febrero de 2022"

6.7 Oficio DSM/DA/JEF.SUM/012/2022 "Servicio de pruebas de laboratorio para las unidades médicas del municipio a partir del 01 al 28 de febrero del 2022".

6.8 Oficio CMPC/COOR/EA/223/2022 "Adquisición de insumos alimenticios".

VII. Presentación y en su caso aprobación de las siguiente adjudicación directa.

7.1 Oficio CAEC/11/2022 "Desarrollo y seguimiento de estrategias de comunicación digital, creación de contenidos para internet, elaboración de páginas de aterrizaje y de productos web".

VIII. Asuntos varios

8.1 Oficio CGSPM/PYJ/UC/123/2022 petición de corrección de la dirección de parques y jardines al oficio CGSP/PYJ/DIR/UC/057/2021.

8.2 Oficio da/155/2021 cancelación de partidas 13 y 15 del fallo de licitación LPL/251/2021.

IX. Clausura

La **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día propuesto con las respectivas modificaciones

.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado el Orden del Día por unanimidad».

ASUNTOS Y ACUERDOS:

IV. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

A fin de desahogar el cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes fallos y turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico** para que diera cuenta de los mismos, mencionó: « **4.1** LPL 342/2021

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidoras de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

"Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos livianos", solicitado por la Dirección de Administración, se recibió propuesta de diez licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores que se presentaron fueron CORPORATIVO OCHO 21 S.A. DE C.V.; GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.; LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A DE C.V.; CARROCERIAS FOUBERT S.A DE C.V.; PEDRO ELIZALDE MARTINEZ, HIDRAULICA Y PAILERIA DE JALISCO S.A DE C.V.; MECANICA ESPECIAL DE MEXICO S.A DE C.V.; INGIENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V; PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS, COMERCIAL SAINZ MULTILLANTAS y BMF MOTORS CO S.A DE C.V. Encontrando que los diez licitantes en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el cual el área requirente evaluó las propuestas por oficio UTM 071/2022, se califican las diez propuestas como solvente técnicamente; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente».

La **Presidente** comentó: «Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en virtud de que las proposiciones de la solvencia y calificación respectiva, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública 341/2021, a través de la modalidad de abastecimiento simultáneo solicitada por el área requirente, del siguiente modo:

1.- BMF MOTOR CO S.A. DE C.V. Podrá ser de hasta 3,485,583.00 tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos, quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. de la partida licitada y un mínimo de 1,394,233.20 un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.

2.- LLANTAS Y SERVICIO BARBA S.A. DE C.V. Podrá ser de hasta 3,485,583.00 tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos, quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. de la partida licitada y un mínimo de 1,394,233.20 un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.

3.- CORPORATIVO OCHO 21 S.A. DE C.V. Podrá ser de hasta 3,485,583.00 tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos, quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. de la partida licitada y un mínimo de 1,394,233.20 un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.

4.- MOTORMEXA GUADALAJARA S.A de C.V. Podrá ser de hasta 3,485,583.00 tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos, quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. de la partida licitada y un mínimo de 1,394,233.20 un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

5.- CARROCERIAS FOUBERT S.A DE C.V. Podrá ser de hasta 3,485,583.00 tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos, quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. de la partida licitada y un mínimo de 1,394,233.20 un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.

6.- PEDRO ELIZALDE MARTINEZ. Podrá ser de hasta 3,485,583.00 tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos, quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. de la partida licitada y un mínimo de 1,394,233.20 un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.

7.- MECANICA ESPECIAL DE MEXICO S.A. DE C.V. Podrá ser de hasta 3,485,583.00 tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos, quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. de la partida licitada y un mínimo de 1,394,233.20 un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.

8.- INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V. Podrá ser de hasta 3,485,583.00 tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos, quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. de la partida licitada y un mínimo de 1,394,233.20 un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.

9.-PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS, COMERCIAL SAINZ MULTILLANTAS. Podrá ser de hasta 3,485,583.00 tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos, quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. de la partida licitada y un mínimo de 1,394,233.20 un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.

10.-HIDRAULICA Y PAILERIA DE JALISCO S.A DE C.V. Podrá ser de hasta 3,485,583.00 tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos, quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. de la partida licitada y un mínimo de 1,394,233.20 un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.

Como nota común, a los montos de cada una de las adjudicaciones se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será por un mínimo del 40% del total asignado con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el techo presupuestal. Esto por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases y regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios».

Turnándose el uso de la voz al **Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental,** comentó: « Tome nota de algunos errores de redacción y tres de me parecen relevantes y me gustaría mencionarlos; el primero de ellos en la página 5 de 74, en el punto décimo primero, en donde dice en el cuarto renglón donde dice: *"...se procede adjudicar el contrato de la licitación pública 341/2021..."*, cuando se trata de la licitación pública 342, ese es el primero. El siguiente está en la página 85 de 74 en la tabla 3.1, dónde dice: *"...asignación de puntos y porcentaje..."* digamos en el cuadro de la garantía se la asigna cómo criterio de evaluación el 25% y en cambio en la primer celda donde dice que, de 45 a 59 días hábiles se le asigna un 35% que no puede

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

superar el 25 como máximo, ese es el segundo error de redacción. Por último la página 87 de 74, en el punto décimo tercero, penúltimo renglón, dice: "…*se hace constar que el acto fue celebrado en la segunda sesión del comité con carácter de ordinaria de fecha veinticinco de enero…*" cuando la sesión que estamos llevando a cabo es la tercera».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, la aprobación del fallo de licitación **4.1** con las correcciones de redacción propuestas.

No habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: « De conformidad a lo establecido en el artículo 53, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, me permito la Presentación, lectura y en su caso aprobación del siguiente fallo; **4.2** LPL 341/2021 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos Pesados", solicitado por la Dirección de Administración. Se recibió propuesta de diez licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los proveedores fueron: CORPORATIVO OCHO 21 S.A. DE C.V.; REHABILITACIONES Y SERVICIOS R & S S.A DE C.V.; LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA S.A. DE C.V.; CARROCERÍAS FOUBERT S.A. DE C.V.; PEDRO ELIZALDE MARTÍNEZ, HIDRÁULICA Y PAILERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.; MECÁNICA ESPECIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.; INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.; PAULO CÉSAR FERNÁNDEZ ROJAS (nombre comercial SAINZ MULTILLANTAS) y ERICK BRAYAN MACÍAS VAZQUEZ (nombre comercial DIESEL, TACHO Y MÁS). Los diez licitantes que se presentaron cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evalúo de las propuestas, mediante el oficio UTM 070/2021, se calificó a todas las propuestas de solventes técnicamente; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente».

La **Presidente** comentó: « Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en virtud de la solvencia de las

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

proposiciones y su calificación respectiva, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública 341/2021, a través de la modalidad de abastecimiento simultáneo solicitada por el área requirente, del siguiente modo:

1.- ERICK BRAYAN MACÍAS VÁZQUEZ (nombre comercial DIESEL, TACHO Y MÁS). Podrá ser hasta por un monto de $2,954,241.50 dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno 50/100 M.N., de la partida licitada y un mínimo de $1,181,696.60 un millón ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis 60/100 M.N.

2.- LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA S.A. DE C.V. Podrá ser hasta por un monto de $2,954,241.50 dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno 50/100 M.N., de la partida licitada y un mínimo de $1,181,696.60 un millón ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis 60/100 M.N.

3.- CORPORATIVO OCHO 21 S.A. DE C.V. Podrá ser hasta por un monto de $2,954,241.50 dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno 50/100 M.N., de la partida licitada y un mínimo de $1,181,696.60 un millón ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis 60/100 M.N.

4.- REHABILITACIONES Y SERVICIOS R & S S.A DE C.V. Podrá ser hasta por un monto de $2,954,241.50 dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno 50/100 M.N., de la partida licitada y un mínimo de $1,181,696.60 un millón ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis 60/100 M.N.

5.- CARROCERÍAS FOUBERT S.A. de C.V. Podrá ser hasta por un monto de $2,954,241.50 dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno 50/100 M.N., de la partida licitada y un mínimo de $1,181,696.60 un millón ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis 60/100 M.N.

6.- PEDRO ELIZALDE MARTÍNEZ. Podrá ser hasta por un monto de $2,954,241.50 dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno 50/100 M.N., de la partida licitada y un mínimo de $1,181,696.60 un millón ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis 60/100 M.N.

7.- MECÁNICA ESPECIAL DE MÉXICO S.A. de C.V. Podrá ser hasta por un monto de $2,954,241.50 dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno 50/100 M.N., de la partida licitada y un mínimo de $1,181,696.60 un millón ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis 60/100 M.N.

8.- INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. de C.V. Podrá ser hasta por un monto de $2,954,241.50 dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno 50/100 M.N., de la partida licitada y un mínimo de $1,181,696.60 un millón ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis 60/100 M.N.

9.- PAULO CÉSAR FERNÁNDEZ ROJAS (nombre comercial SAINZ MULTILLANTAS). Podrá ser hasta por un monto de $2,954,241.50 dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno 50/100 M.N., de la partida licitada y un mínimo de $1,181,696.60 un millón ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis 60/100 M.N.

10.- HIDRÁULICA Y PAILERÍA DE JALISCO S.A. de C.V. Podrá ser hasta por un monto de $2,954,241.50 dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidoras de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara

cuarenta y uno 50/100 M.N., de la partida licitada y un mínimo de $1,181,696.60 un millón ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis 60/100 M.N.

Como nota común a la adjudicación de los montos a cada uno de los licitantes, se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será por un mínimo de 40% del total asignado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el techo presupuestal, esto por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ».

Haciendo el uso de la voz, el **Licenciado Paris González Gómez, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco,** comentó: « Derivado de la revisión de los documentos que nos hicieron llegar de las propuestas que fueron bastantes encontré que el participante Rehabilitaciones y Servicios R & S S.A de C.V., no está incluyendo en su propuesta el formato número cuatro, se están pidiendo los formatos dentro de las bases de forma obligatoria, el formato uno y el formato cuatro, dentro esta propuesta no se está integrando siendo qué es obligatorio, por tanto no tendría por qué resultar adjudicado».

La **Presidente** comentó: «Vamos a dejar para **asuntos generales** el **4.2** y vamos a pasar al siguiente punto del orden del día que es el 4.3».

Turnando el uso de la voz al **Secretario Técnico**, para continuar con el siguiente punto en la orden del día, mencionó: «**4.3** LPL 010/2022 "Servicio de Suministro de Alimentos a Personal y Pacientes", solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, se recibió propuesta de un único licitante siendo la sociedad mercantil denominada NATURAL BEAT S. DE R.L. DE C.V., misma que cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen por el cual el área requirente entró al estudio de la única propuesta, mediante el oficio DSM/DA/JEF.SUM/016/2022, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente.

La **Presidente** comentó: « Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública LPL/2022/010 a NATURAL BEAT S. DE R.L. DE C.V. por un monto de hasta $7'258,358.96 siete millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho 96/100 m.n. IVA incluido. Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidoras de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara

numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios».

Turnándose el uso de la voz al representante del **Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez**, comentó: « Encontré diversas cuestiones, para inicie, dentro del dictamen técnico, realizado por la convocante, se advierte que no se está cumpliendo técnicamente, de hecho ahí se está mencionando que no se emite a favor de ningún proveedor y lo están proponiendo. Dentro de la propuesta no está incluyendo, no presenta la norma NMX 605 NORMEX 2018 que de hecho se está solicitando de manera obligatoria, en el mismo dictamen se dice que no la presenta y se pretende subsanar en el mismo dictamen diciendo que aún y cuando no se está presentando, está presentando algunas otras, pero en bases está muy claro que se debe presentar esa norma. El mismo proveedor en la junta de aclaraciones hace una pregunta donde menciona si se acepta solo una de las dos que se están solicitando, a parte de la norma NMX 605 2008 *(Sic.)* que no está presentando. Entonces él mismo lo está comentando y otras precisiones que existen algunas hojas que no están con firma autógrafa, simplemente tiene ahí un grafo donde debe venir la firma autógrafa del representante legal, no la tiene. Otra cosa es que la propiedad del vehículo está integrando documentación de un certificado del estado de California de Estados Unidos que no tiene traducción simple, por lo que derivado de bases y de ley tiene que traer una traducción simple. También omite la información respecto a los socios de su respectivo formato, no presenta registros de auditorías, no presenta el tema de la licenciada/o en nutrición o médico de guardia para el tema de la de las dietas poliméricas. Esos puntos encontré dentro de la propuesta, por lo tanto creo que no podría ser adjudicada».

El **Secretario Técnico,** mencionó: « En el caso de una especificación se retiró en este comité, una certificación que no tenía nada que ver con el tema de provisión del servicio alimentos, que era un tema evidentemente laboral. En el caso de la junta de aclaraciones el proveedor hace determinadas preguntas y en esas preguntas se acepta, particularmente las propuestas que hace respecto a determinadas normas y de ahí partió que el dictamen técnico de la requirente saliera favorable. Con el tema del certificado del vehículo, se pone a consideración del comité y tendríamos que verificar eso, pero en estricto sentido no parece que sean torales las observaciones. En los últimos comentarios que hizo, no estaban en bases, ahí están publicando lo que es la junta aclaratoria donde se le aceptaron algunas modificaciones a las bases en virtud, de que las normas y los ISOS que estaban alegando tenían las mismas características o cumplimientos similares con cuestiones de calidad en preparación de alimentos, por eso se aceptaron y ya para la propuesta participo un proveedor, pero en la en la junta de aclaraciones si participaron dos proveedores. No sé si quieras ser acucioso en algún término. Es cuanto, Presidente».

La **Maestra Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana;** comentó**:** « Señalar en cuestión del término, para el plazo de la presentación de apreturas de proposiciones se establece que sean 10 días, contados a partir de la publicación de la convocatoria y en este han transcurrido ocho días naturales, existe la posibilidad por ley de

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

que esto se justifique esto y nada más saber contamos con esa justificación y anexarla al expediente, para justificar que sean ocho días y no diez en lo que se emite el fallo. Por otro lado, respecto al comentario anterior, mi recomendación sería verificar precisamente los requisitos que se establecen en las bases son los que debe de atender el proveedor, sin embargo la junta aclaratoria si puede dar pie a la aclaración, precisamente, de los requisitos que se estén pidiendo. Entonces, si en el fallo o en el dictamen que se haga se puede agregar específicamente el requisito de base y cuál fue lo acordado en la junta aclaratoria, que no cambia sustantivamente el principal o que no vaya en contra de lo que la ley establece de alguna manera, entonces si queda de alguna manera, se puede solventar el hecho de que se haya modificado en la junta aclaratoria».

El **Secretario Técnico,** comentó: «Con esta licitación en particular si se solicitó tiempo recortados, si ustedes notan ahí en la fundamentación se reduce desde las bases porque así lo solicitó la requirente, es un tema que urge porque ahorita se está cubriendo por medio de una adjudicación directa pero es un servicio que no para, todos los días les dan alimentos tanto a las personas que hacen guardia con los pacientes, como a los pacientes de las cruces verdes, es por eso que trataron de que tuviera celeridad el asunto. El escrito si se encuentra en expediente desde que se realizaron las bases (…) definitivamente las aceptaciones que se le dieron al proveedor cuando nos hizo determinadas preguntas con respecto a normas muy específicas, que tenían que ver con manejo y elaboración de alimentos y a su vez proponía otras, se analizaron y se le dieron por aceptadas en virtud de que no cambiaban de manera profunda el contenido».

Turnándose el uso de la voz al representante del **Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez**, comentó: «Yo creo que no se trata de estar subsanando cosas, la ley es muy clara también, tenemos que ajustarnos a bases, por algo salen así los procesos. Recuerdo que la norma que se quitó, era una norma vieja y ese fue el argumento y si se quitó, no estaba en bases publicadas. Como comento de nuevo no es como ir subsanando, la intención aquí es evitarnos una auditoria que nos saque cosas que no queremos y también la intención evidentemente es que los pacientes tengan el servicio que deben tener, con las maneras correctas y los proveedores correctos, vuelvo a lo mismo, el mismo dictamen no se emite a favor de ningún proveedor, así lo dice, pero se considera única propuesta. Entonces vuelvo a lo mismo, es como dejarlo a consideración, yo estoy haciendo comentarios para esa consideración y derivado de esa junta de aclaraciones, si podemos leer la pregunta, es clara, solicita que no se le pidan dos, que se le pida uno y la norma de la 2018, que eso complementa todo lo que se está solicitando, no es como que se solicita solo una y ya. Entonces estoy haciendo esas consideraciones con la revisión correcta, al final es lo que he peleado en la mesa, que siempre podamos realizar esas revisiones correctamente y no tratar de estar subsanando en la mesa porque nos urge el servicio, porque ya es necesario sacarlo o equis razones, la intención es hacerlo correctamente y con lo que estamos solicitando en bases desde un inicio».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración de los presentes, la aprobación del fallo de licitación marcado en el orden del día como **4.3**.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidoras de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara

No habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS,** con el voto en abstención del representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez y el voto en contra del representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, Licenciado Octavio Zúñiga Garibay.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría»

(La Maestra Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana; se retiró de la sesión, dejando en su representación a la Maestra Ruth Isela Castañeda Ávila)

V. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN

A fin de desahogar el quinto punto del Orden del Día, relativo a la presentación lectura y en su caso aprobación de las siguientes bases de licitación, la **Presidente** turno el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: « **5.1** LPL 2022/016 "Servicio de Fotocopiado". **5.2** LPL 2022/012 "Servicio de Cargas de Gases Medicinales". **5.3** LPL 2022/011 "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos, Biológico Infecciosos". **5.4** LPL 2022/009 "Insumos Alimenticios". Es cuanto, Presidente.»

Haciendo el uso de la voz el **Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón, Testigo Social** comentó: « Primero tomar en consideración la participación del testigo social en la licitación 5.1 que es la 016 la del servicio de fotocopiado. Ya metidos en esta licitación si nos vamos a la página 32, es el criterio de evaluación, ahí aparece algo con relación a los tiempos de entrega donde hay algo que se prestaría como ejemplo y el número 3 el financiamiento que deja unos puntos indefinidos ya que dice *"...15 días - 5%, 30 días - 10%..."* pero no habla de lo que sucede en medio entre 15 y 30 días, ahí se puede hacer una ponderación (…) Solo que le pongan ahí un rango y santa paz. En esas bases – 5.1- propongo que se tome en consideración al testigo social. En las en las otras, por las características que son preferiría que no, salvo que alguien tenga una mejor opinión. En las otras, se está cometiendo un pequeño error muy sencillo de solucionar, el numerado de las hojas termina en 42 de 36, lo menciono esto que se repite en dos bases. Tengo una más, en la licitación LPL 011/2022 se está pidiendo como experiencia certificados vigentes en copia simple de las siguientes normas y mencionan dos normas, no tengo nada en contra de las normas, solo que esas normas serian como requisito, se presentan o no se presentan, si no se presentan me imagino que estarían fuera, pero no me meteré en eso. Estamos hablando de la página 36 de 36, de la 011, digo que está bien que tengan esas normas pero no en la evaluación, se tiene o no se tiene, eso no se evalúa, punto».

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Haciendo el uso de la voz el **Tesorero Municipal, Maestro Luis García Sotelo,** mencionó: «Lo que yo recomendaría, es que lo que nos están proponiendo en las bases es parte de la ponderación o no, si es parte de la ponderación entonces tiene que ser evaluado, si no es un requisito para la participación entonces no forma parte de la evaluación y la ponderación, pero es diferente, las bases pueden establecer uno u otro criterio, la pregunta que yo hago es ¿ las bases están considerando como medio de ponderación sus requisitos sí o no? Si los considera tiene que formar parte de la evaluación, si no os considera nada más es un requisito como de entrada, solo participaran aquellos que hayan cumplid con estos requisitos y luego se van a evaluar estos otros criterios, no está peleado una con la otra simplemente estoy diciendo que existen las dos posibilidades, que pueda ser evaluado el requisito o que no sea evaluado».

(Se levanta de la sesión el Licenciado Paris González Gómez, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, así como el Licenciado Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba, representante de la Consejería Jurídica, durante la intervención del Tesorero Municipal, Maestro Luis García Sotelo).

Haciendo uso de la voz el **Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón, Testigo Social** comentó: « es evaluable lo que es variable, nada más, entonces si hay algo que se exige no es variable, es como un acta constitutiva, la pides y no la tienes, pelas».

(Se reincorpora a la sesión el Licenciado Paris González Gómez, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco).

Después de un intercambio de opiniones inhundibles al respecto y para dirimir la controversia en cuestión, se le solicitó al representante del área requirente diera la explicación correspondiente.

Concedido fue el uso de la palabra al representante de la dirección de **Servicios Médicos Municipales, Miguel Mansilla,** quien comentó: « Todo lo que viene siendo salud nos regimos mediante Normas Oficiales Mexicanas, cuando existen y cuando no existen mediante las normas internacionales, todos nuestros lineamientos siempre son en base a eso, desde expedir una receta de Paracetamol tiene su porque, para que, mediante qué cuadros, etcétera. Obviamente cuando estamos hablando de residuos biológicos infecciosos este tema nos habla de que pueden ser desde punzocortantes, una pierna, un hígado, un corazón, vamos desde lo poco hasta lo mucho. Servicios Médicos Municipales se encuentra en momentos de acreditación, es de suma importancia que todos los proveedores ya que van a ser ajenos, estén certificados en este aspecto porque Secretaría de Salud llega y nos dice ¿cómo manejas tu residuos?, obviamente Servicios Médicos diría, tenemos un proveedor que nos lo está manejando, entonces llama al proveedor y quiero ver todas sus operaciones, manuales de procedimientos de como toma desde un medicamento caduco (…)».

(Se reintegra a la sesión el Licenciado Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba representante de la Consejería Jurídica, durante la intervención anterior).

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidoras de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara

Turnándose el uso de la voz al **Alfredo Aceves Fernández, Coordinador General de Desarrollo Económico,** comentó: « Para concretizar un poquito el tema, básicamente lo que se está planteando es si esta cuestión se va como requisito, es decir para entrar a la licitación requerimos esto, o si lo ponemos como evaluación, es decir si le damos un puntaje en las mismas bases para que sea parte de la evaluación de aquellos que quieran, más allá del fondo que nos estás explicando, para irnos a lo directo, el planteamiento sería, nos vamos como requisito base para entrar o como parte valuatoria y entonces como área requirente nos digas cuántos puntos valdría esta certificación».

Concedido fue el uso de la palabra al representante de la dirección de **Servicios Médicos Municipales, Miguel Mansilla,** quien comentó: « Yo solo trataba de puntualizar, perdón por la extensión. Lo importante que para nosotros siempre son las bases, entonces deben de estar, sí, siempre, no debería de haber ningún proveedor sin ninguna de las base, si es necesario y debería de estar como presentación del proveedor, debería de estar ya certificado, no creo que sea viable decir "*a si te vamos a comprar y ya después te certificas*" (…) sí, debe de presentarlo antes de participar».

Turnándose el uso de la voz al **Tesorero Municipal, Maestro Luis García Sotelo,** mencionó: « En algunas de las bases se está poniendo fuente de financiación y no es un tema que tenga que ver en las bases, nada más, es la única cosa que quiero dejar clarito. Estoy pidiendo solamente, que se elimine ese punto, porque no es parte del proceso, el cómo se va a pagar un producto o un bien adquirido, no tiene nada que ver con la fuente de financiación que se está poniendo en las bases, esos puntos se deben de eliminar, porque la fuente de financiación se rige con normas específicas que nada tiene que ver con bases, eso es lo que me refería porque lo vi en un servicio fotocopiado, eso hay que eliminarlo de esa y de todas».

En el uso de la voz el **Secretario Técnico**, mencionó: « 5.1 LPL 2022/016 "Servicio de Fotocopiado". Solicitado por la Dirección de Administración, el carácter de la Licitación es local, siendo el origen del recurso fiscal, para los ejercicios fiscales 2022 y hasta marzo 2023. En este sentido, se propone agregar al apartado denominado como "G" del Capítulo XX de restricciones de las siguientes bases lo que sigue: *"o haya llevado a cabo actuando como parte, cualquier tipo de procedimiento legal en contra del Municipio"*. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la Presidente sometió a consideración del Comité la aprobación de la base de licitación propuesta.

(…)

Haciendo uso de la voz **Maestra, Ruth Isela Castañeda Ávila, representante de la contraloría ciudadana,** comento: «Referente al punto siete de las bases, en el ejercicio fiscal que abarca la contratación viene el período 2022-2023 con fundamento señalado en

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

el artículo 83 de la ley que faculta a los entes públicos para celebrar contratos de tracto sucesivo, para la adquisición y arrendamiento de bienes o servicios que requieren de manera reiterada sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del Estado los cuales podrán ser multianuales, siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable por lo que se propone verificar que la contratación cumpla con dichos supuesto. Además de señalarse que el documento que adjunta para acreditar la suficiencia presupuestal al oficio DA/0010/2022 justifica la contratación de servicio únicamente del período de primero de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022 por la cantidad de $10,127,287.32 (diez millones ciento veintisiete mil doscientos ochenta y siete pesos 32/100 M.N.)»

Solicita el uso de la voz el **Licenciado Paris González Gómez, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco,** comentó: «Me sumo a los comentarios de Octavio. También Preguntar si el tema del inciso G iría por la situación si existen proveedores que vayan a participar que estén sancionados de alguna forma o ¿por qué razón se pondría? Yo nunca había visto ese tema».

Hace uso de la voz el **Secretario Técnico,** comentando: «Justamente para evitar complicaciones estamos solicitando como impedimento, ya sea que lleve o que hayan llevado algún procedimiento legal en contra del Municipio».

Retomando el uso de la voz el **Licenciado Paris González Gómez, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco,** comentando: «Porque si se le rescindió, supongo que debieron ser sancionados».

Hace uso de la voz el **Secretario Técnico,** comentando: «No necesariamente y es por eso que estamos definiendo esa parte, porque es un servicio que aunque no parece tan importante, es importantísimo para el municipio, todos imprimimos en equipos que no forman parte del propio Municipio. Estamos en todo momento necesitándolo y utilizándolo».

Retomando el uso de la voz el **Licenciado Paris González Gómez, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco,** comentando: «Lo único que quiero observar es, si no estamos modificando un artículo, es decir, creo que ese ese capítulo está copy-paste de un artículo de la ley. Si es que lo que estamos haciendo es agregándole contenido al artículo como si tuviéramos las facultades, si no es así, no meterlo ahí. Meterlo en algún otro».

Hace uso de la voz el **Secretario Técnico,** comentando: «No es así. Se hace referencia nada más al artículo de la ley que lo ampara pero en definitiva no es un copia - pega, si se modificó, por supuesto».

(…)

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidoras de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara

Hace uso de la voz el **Secretario Técnico,** comentando: «Incluso, aunque está arcaico y retratado, todavía utilizamos nuestro Reglamento de Adquisiciones, hacemos una mezcla entre el reglamento donde compete y en la ley donde compete».

Retomando el uso de la voz el **Licenciado Paris González Gómez, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco,** comentando: «Entonces va a quedar como precedente y este mismo contenido tendría que ir en todas las bases».

Toma el uso de la voz la **Presidenta,** comenta: «Tomamos en cuenta las observaciones. Al área requirente les pedimos un oficio para completar el periodo que se está solicitando, de enero a marzo y el tema que comento la maestra Ruth, que pudiera ser multianual».

Hace uso de la voz **Maestra, Ruth Isela Castañeda Ávila, representante de la contraloría ciudadana,** comento: «En lo subsecuente si nos pudieran apoyar en bases que se anotara el domicilio de la Contraloría Ciudadana, porque es un requisito que nos pide el artículo 59 fracción XIII».

Haciendo uso de la voz el **Secretario Técnico,** comentó: «Si nos permiten, si a lugar lo que comentó el Tesorero, en virtud de que no especifica la ley el mecanismo de financiamiento de las bases. Vamos a retirar la parte del financiamiento de las bases que sería parte del paquete de modificaciones que se le están haciendo ».

La **Presidente** comentó: «Asimismo y de conformidad a los artículos 37, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 28 numeral 1 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, los cuales establecen que "en las bases relativas a los procedimientos de licitación pública se deberá prever la participación de testigos sociales". Por lo antes mencionado, pregunto a nuestro Testigo Social, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón si ¿es de su interés hacer uso de la voz en esta propuesta de base? ».

Siendo afirmativa la respuesta del Testigo Social, la **Presidente** sometió a consideración del Comité la propuesta de bases de licitación marcadas en el orden del día como **5.2** con las modificaciones correspondientes.

No habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó aprobado por mayoría de votos, con el voto en abstención del Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, representante del Centro Empresarial de Jalisco.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría».

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidoras de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara

Para continuar, en el uso de la voz el **Secretario Técnico**, comentó: «**5.2** LPL 2022/012 "Servicio de Cargas de Gases Medicinales" Solicitado por la Dirección de Servicios Médicos, el carácter de la licitación es Local, para el ejercicio fiscal 2022. Es cuanto, Presidente ».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité la aprobación de las bases de licitación marcada como **5.2** en el orden del día.

No habiendo ningún orador al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para el desahogo del punto 5.3 hace uso de la voz el **Secretario Técnico:** «**5.3** LPL 2022/011 "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos, Biológico Infecciosos", solicitado por la Dirección de Servicios Médicos, el carácter de la licitación es local, para el ejercicio fiscal 2022. Teníamos el tema de la norma y cómo se dijo que era un requisito indispensable, lo tenemos que quitar del cuadro de puntos y porcentajes ñ. Por lo anterior le solicitaría a los miembros de este comité que en virtud de que ya le quitamos el 30% al cuadro de puntos y porcentajes tendríamos que, de la mano de la requirente, incluir algún otro criterio de evaluación si así fuese o ponderar más los otros, lo cual es también muy válido. Si es de su voluntad cambiar un poquito los porcentajes podemos dejar la oferta económica en un 60% y quizá modificar la especialidad en un 40% si les parece correcto, sería la propuesta, Presidente».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la base de licitación marcada como **5.3** en el orden del día, con la modificación propuesta.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para continuar con el desarrollo de la sesión, se turnó el uso de la voz al **Secretario Técnico,** quien mencionó: «**5.4** LPL 2022/009 "Insumos Alimenticios" Solicitado por la Coordinación Municipal de Protección Civil, el carácter de la licitación es local, para el ejercicio fiscal 2022. Es cuanto Presidente. »

Hace uso de la voz la **Maestra Ruth Isela Castañeda Ávila, representante de la Contraloría Ciudadana,** quien comenta: «Referente al punto seis de las bases" descripción detallada de los bienes servicios con requisitos técnicos mínimos", de la revisión del anexo técnico se advierte que los proveedores concursantes deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana, por lo anterior se recomienda además que en el anexo técnico el área requirente verifique la exacta aplicación de la norma señalada. En el punto ocho "número de documento que acredita la suficiencia presupuestal" en el oficio

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

CMPC/COOR/EA/EA/0265 qué contiene formato que suple requisición de compra en términos del artículo 50 de la ley por un monto de $4,913,446.00 (cuatro millones novecientos trece mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) por un período de marzo a diciembre de 2022, sería igual que en el punto anterior.»

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de las bases de licitación marcada como **5.4** en el orden del día y no habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

VI. PRESENTACIÓN CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS.

A fin de desahogar el sexto punto del Orden del Día, relativo a la presentación con carácter informativo de las siguientes adjudicaciones directas y turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: «**6.1** OFICIO CGGIC/DMA/JA/007/2022 "Servicio de Alimentos a Personal de la Campaña de Acopio de Árboles Navideños", solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, por la cantidad de $24,824.00 (veinticuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) a favor de JOSUÉ CARLOS CORONADO GUTIÉRREZ. **6.2** REQ 1366/2021 "Recolección y Disposición Final de Desechos Cárnicos", solicitado por la Dirección del Rastro Municipal, por la cantidad de $868,860.30 (ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos 30/100 M.N.), a favor de la sociedad mercantil denominada HASAR´S S.A. de C.V. **6.3** REQ 1377/2021 "Recolección Transporte y Disposición Final de Residuos (Lodos)", solicitado por la Dirección del Rastro Municipal, por la cantidad de $139,017.65 (ciento treinta y nueve mil diecisiete pesos 65/100 M.N.), a favor de la sociedad mercantil denominada HASAR´S S.A. de C.V. **6.4** Oficio CGSPM/PYJ/UC/116/2022 "Compra de Maquinaria para actividades operativas de la Dirección de Parques y Jardines", solicitado por la Dirección de Parques y Jardines, por la cantidad de $184,990.00 ciento ochenta y cuatro mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N), a favor de la sociedad mercantil denominada COLORWELL S.A. de C.V. **6.5** Oficio DSM/DA/JEF.SUM/013/2022 "Servicio de recolección, tratamiento y destino final de los residuos biológicos infecciosos de las unidades médicas del Municipio a partir del 01 al 28 de febrero de 2022.", solicitado por la Dirección de los Servicios Médicos Municipales, por la cantidad de $48,580.68 (cuarenta y ocho mil quinientos ochenta pesos 68/100 M.N.), a favor de la sociedad mercantil MEDAM S. de R.L. de C.V. **6.6** Oficio DSM/DA/JEF.SUM/011/2022 "Servicio de Suministro de oxígeno medicinal para unidades médicas del Municipio a partir del 01 al 28 de febrero de 2022", solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, por la cantidad de $558,503.56 (quinientos cincuenta y ocho mil quinientos tres pesos 56/100 M.N.), a favor de la sociedad mercantil denominada INFRA S.A. de C.V. **6.7** Oficio DSM/DA/JEF.SUM/012/2022 "Servicio de pruebas de laboratorio para las unidades médicas del Municipio a partir del 01 al 28 de febrero del 2022", solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, por la cantidad de $810,798.25 (ochocientos

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

diez mil setecientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.), a favor de la sociedad mercantil INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. de C.V. **6.8** Oficio CMPC/COOR/EA/223/2022 "Adquisición de Insumos Alimenticios", solicitado por la Coordinación Municipal de Protección Civil, por la cantidad de $1, 085,246.48 (un millón ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos 48/100 M.N.), a favor de COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. de C.V. Es cuanto, Presidente.

En el uso de la voz la **Maestra Ruth Isela Castañeda Ávila, representante de la Contraloría Ciudadana,** comenta: «Respecto de la requisición 1377 de recolección de transporte y disposición final de residuos (lodo) aquí tenemos una duda, no se tiene certeza de que sea proveedor registrado en el padrón de proveedores, se recomienda verificar la información ante la Unidad Centralizada de Compras y también, conforme a la normatividad señalada las adjudicaciones directas deberán ser autorizadas por el comité del ente público, sin embargo en este caso se fundamenta en la fracción cuarta, la cual podrá ser autorizadas por el titular del ente público, quién deberá a subes rendir un informe al comité de las contrataciones que se hayan celebrado en uso de la atribución conferida mediante este artículo en la cesión inmediata siguiente a la fecha en que se haya autorizado la adjudicación respectiva, por lo que el responsable deberá rendir un informe en sesión inmediata y también de la revisión de las documentales anexas contiene documento de requisición de compra por la cantidad de $139,017.65 con recursos fiscales 2021, se recomienda revisar el presupuesto puesto que a la fecha lo aplicable sería recursos del año 2022. En la 6.4 misma observación lo del informe y también señalar lo del proveedor si se encuentra registrado. La 6.5 sería lo del proveedor. La 6.6 lo del proveedor y también lo del monto de los recursos, muchas gracias. »

VII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS.

A fin de desahogar el séptimo punto del Orden del Día, relativo a la presentación y en su caso aprobación de las siguientes adjudicaciones directas, en el uso de la voz el **Secretario Técnico** mencionó: «**7.1** Oficio CAEC/11/2022 "Desarrollo y Seguimiento de Estrategias de Comunicación Digital, Creación de Contenidos para Internet, Elaboración de Páginas de Aterrizaje y de Productos Web", solicitado por la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, por la cantidad de $900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Sociedad Mercantil BARRACUDA LABS S.A. de C.V. Es cuanto Presidente.»

[Se retira de la sesión Alfredo Aceves Fernández, Coordinador de Desarrollo Económico, durante la presentación del punto anterior].

Hace uso de la voz el **Licenciado Paris González Gómez, de Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco,** comento: «El oficio que nos hacen llegar es informativo, deberá cambiar ese oficio porque viene como adjudicación directa informativa pero, en este momento se está sometiendo la votación que si se cambió en la

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

orden del día y también pediría que se integre bien el expediente con la documentación completa y correcta referente a la justificación que tiene la adjudicación, por favor.»

El **Secretario Técnico**, mencionó: « Esto parte de una adjudicación directa hecha previamente, lo que pasa es que se cambió al proveedor, entonces se cancela la adjudicación directa pasada y se da de alta está. En efecto tienes toda la razón, no se hizo el procedimiento de forma adecuada y se hará en la siguiente sesión, presentaremos completo el expediente».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa enumerada como **7.1** y no habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** Con los votos en abstención del **Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, representante del Centro Empresarial de Jalisco, Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;** y **Licenciada Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría».

[Se reincorpora a la sesión Alfredo Aceves Fernández, Coordinador de Desarrollo Económico durante la votación del punto 7.1].

Se retomó el punto **4.2** del orden del día, relativo a la LPL 341/2021 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos pesados", para dar respuesta a las observaciones pendientes, realizadas por el representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez y habiéndole mostrado al vocal la documentación relativa, comentó: «No es lo que estaban solicitando en bases, lo vuelvo a comentar ese formato 4 no está en esa propuesta y en las demás sí, es mi comentario gracias».

Hace uso de la voz el **Maestro Alfredo Aceves Fernández, Coordinador General de Desarrollo Económico,** comenta: «Sí efectivamente dentro de este los lineamientos estaba este formato y no lo está, pues entonces queda fuera el proveedor. Yo plantearía la propuesta puntual de que quede fuera el proveedor.»

El **Secretario Técnico**, mencionó: «En virtud de qué es una licitación por abastecimiento simultáneo y que el total de lo adjudicado se dividió entre 10 compañías, al retirar una, modificaremos el resultante en la proporción necesaria para que sean entre nueve, esas modificaciones no las vamos hacer ahorita, pero, con su voto aprobatorio simplemente les pasaremos a firmar ya modificadas. Es cuánto, Presidente.

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación del punto **4.2** con la propuesta de retirar del fallo de adjudicación al licitante REHABILITACIONES Y SERVICIOS R & S S.A DE C.V.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidoras de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

No habiendo más comentarios al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Derivado de la votación anterior, se hace la aclaración de que al quedar adjudicado solamente a nueve de los diez proveedores propuestos, los montos para cada uno e los nueve son de hasta $3,282,490.55 tres millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos 55/100 m.n. y un mínimo de $1,312,996.22 un millón trescientos doce mil novecientos noventa y seis pesos 22/100 m.n.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

[Se retira de la sesión el Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, representante del Centro Empresarial de Jalisco].

Para desahogar el octavo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, y habiéndose turnado el uno de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: «Respecto del fallo del proceso LPL 251/2021, mismo que este Comité tuvo a bien aprobar el pasado 7 de diciembre de 2021, me permito dar vista del oficio DA/155/2021. Lo anterior en virtud de la solicitud de cancelación de dos partidas a petición del área requirente, modifica el monto adjudicado para los licitantes, así pues, el oficio en comento deja los montos del siguiente modo: a) CR IMPRESORES S.A. de C.V. recibió la adjudicación de las partidas 1, 7, 10, 14, 15 y 18; al cancelarse la partida 15, el monto pasa de $34,104.00 treinta y cuatro mil ciento cuatro 00/100 M.N. a $31,146.00 treinta y un mil ciento cuarenta y seis 00/100 M.N., ambas cantidades contempladas con IVA incluido. En el caso de COMPUTER FORMS S.A. de C.V. recibió la adjudicación de las partidas 3, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 19, 20 y 22; al cancelarse la partida 13, el monto pasa de $4'771,746.00 cuatro millones setecientos setenta y un mil setecientos cuarenta y seis 00/100 M.N. a $4,770,714.00 cuatro millones setecientos setenta mil setecientos catorce 00/100 M.N. Por tanto, el monto con IVA incluido da un total de $5, 534,028.24 cinco millones quinientos treinta y cuatro mil veintiocho 24/100 M.N».

Acto seguido la **Presidenta** pone a consideración la aprobación de la cancelación de partidas 13 y 15 fallo de licitación LPL/251/2021 y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Turnado fue el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: «Oficio CGSPM/PYJ/UC/123/2022 petición de corrección de la Dirección de Parques y Jardines al oficio CGSP/PYJ/DIR/UC/057/2021 es una aclaración en el sentido de que el Anexo Técnico de la Requisición 1298, que se desprende de la licitación LPL 298/2021.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

correspondiente a la partida 3591 "Servicio de Mantenimiento 2022", ya que en su momento fue enviada de manera errónea con el número de oficio CGSPM/PYJ/DIR/UC/030/2021, así como en el fallo que al momento de redactar se omitió /UC/, siendo el oficio correcto el siguiente CGSPM/PYJ/DIR/UC/057/2021. Por lo anterior la Dirección de Parques y Jardines solicita que cualquier oficio que se desprenda o haga alusión a un oficio diferente al original, sea subsanado con el oficio consecutivo correcto antes mencionado. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **Presidenta** sometió a consideración la aprobación de petición de corrección de la Dirección de Parques y Jardines y no habiendo oradores al respecto, en

Votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

IX. Clausura.

La **Presidente** consultó a los presentes si tenían algún tema que tratar, a lo que no hubo oradores y con el fin de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día, dio por concluida la presente sesión, siendo las 11:01 once horas con un minuto, del día martes 25 veinticinco de enero del 2022 dos mil veintidós, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Alberto García Avila Secretario Técnico y Director de Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidoras de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Alfredo Aceves Fernández
Coordinación General de
Desarrollo Económico

Lic. Miguel Rubén Cisneros
Ruvalcaba Consejería Jurídica

Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación
General de Administración e
Innovación Gubernamental

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida
Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez
Mejía Centro Empresarial de
Jalisco

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidoras de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Lic. Paris González Gómez
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila.
Representante de la
Contraloría Ciudadana
Con derecho a voz

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Cámara de Comercios, Servicios y Turismos Guadalajara

Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Contralora Ciudadana
Con derecho a voz

Lic. Ileana Cueva Alfaro
Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones
Con derecho a voz

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social
Con derecho a voz

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la tercera sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidoras de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara